

DECRETO N°.- 1013

CASTRO, 15 de Diciembre 2015.-

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Apruébese**, la actividad denominada "Talleres de verano" se realizarán talleres durante los meses de Enero y Febrero del 2016, para jóvenes de la comuna de Castro, se contratara por parte de la Municipalidad Monitores y se entregara materiales necesarios para llevar a cabo las actividades, imputándose dicho gasto a la cuenta N° 050504, de acuerdo al presupuesto vigente año 2016.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-